



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO la Resolución N° 20/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Claudia Roxana GUTIERREZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna solicitó la tercera reincorporación como alumno regular, para el año 2016.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 20/2016 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 20/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y reincorporar por tercera vez su condición de alumna regular en el ciclo lectivo 2016, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la




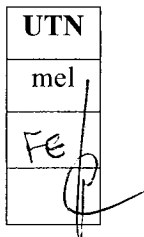
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Ordenanza N° 1163, a la alumna Claudia Roxana GUTIERREZ, Legajo N° 31008, de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 906/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior